

HOLDSET S. A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2015, el efectivo en caja y bancos consistían en:

	<u>2015</u>
Bancos	1.753
	<u>1.753</u>

2. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2015, las cuentas por cobrar consistían en:

	<u>2015</u>
Clientes	21.054
Impuestos pagados	369
	<u>21.422</u>

3. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2015, los inventarios consistían en:

	<u>2015</u>
Productos Terminados	558
	<u>558</u>

4. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2015, los saldos de cuentas por pagar consistían en:

	<u>2015</u>
Proveedores	20.362
Accionistas	913
Otras cuentas por pagar	593
Participacion Trabajadores	131
Impuestos a la Renta	163
	<u>22.161</u>

5. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2015, el capital social está conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Conformado de la siguiente manera:

- Pablo Pelaez Ronquillo	440 acciones;
- Estalin Proaño Cadena	360 acciones.
TOTAL	800 ACCIONES.

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC11-00393 emitida en octubre 17 del 2011 por el Servicio de Rentas Internas (SRI), los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, deben obligatoriamente informar a la autoridad tributaria el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios.

6. SITUACION FISCAL

a) Base de cálculo de anticipo mínimo de impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los activos y 0.4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

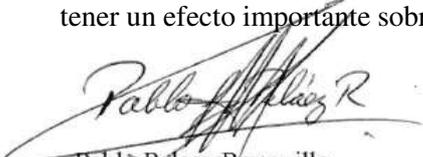
a) Conciliación del resultado contable-tributario

Al 31 de diciembre del 2015, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

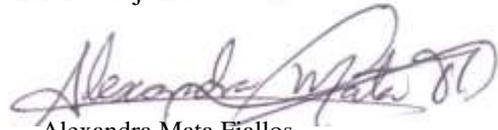
	2015
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores	872
(-) 15% Participación trabajadores	(131)
(+) Gastos no deducibles	-
(-) Deducción por incremento de empleados	-
(-) Otras deducciones	-
Base de cálculo del Impuesto a la Renta	741
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	163

7. EVENTOS SUBSECUENTES.

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de presentación del presente informe no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.



Pablo Péláez Ronquillo
Gerente General



Alexandra Mata Fiallos
Contadora